



RESOLUCION EXENTA N° ANT-F-00119
MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE APORTES NO
REEMBOLSABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA EMPRENDAMOS BÁSICO,
CELEBRADO ENTRE EL FOSIS Y ASESORÍA,
CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA
QUIBERNATES LTDA. PROYECTO N°02-
457201-00019-24.
ANTOFAGASTA, 30-09-2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, particularmente artículos 7 y siguientes; Lo indicado en la resolución exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021, y su y su modificatoria exenta N° FC-F-00066 de fecha 26 de enero de 2023, ambas de la Dirección Ejecutiva de FOSIS; lo indicado en resolución RA 422/94/2024 de fecha 30 de enero de 2024 de la Dirección Ejecutiva de FOSIS; la Resolución exenta N°002 de fecha 05 de enero de 2024 de la Subdirección de Gestión de Programas que aprobó el formato tipo de Bases de licitación; la resolución exenta N° ANT-F-00030 de fecha 09 de abril de 2024 que aprueba las bases regionales del Programa; la Resolución Exenta N° ANT-F-0068 de fecha 19 de junio de 2024 que aprueba la adjudicación de la referida licitación pública; la Resolución N°07 de fecha 29 de marzo de 2019 y la resolución N°14 del año 2023 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la convocatoria denominada: "LICITACIÓN PÚBLICA PROGRAMA EMPRENDAMOS BÁSICO REGIÓN DE ANTOFAGASTA" (02- 457201) aprobada mediante resolución exenta N° ANT-F-00030 de fecha 09 de abril de 2024 de la Dirección de FOSIS Región de Antofagasta; se presentaron 6 propuestas a los distintos territorios a intervenir.
2. Que, mediante resolución exenta N°ANT-F-0068 de fecha 19 de junio de 2024, conforme al resultado del proceso de evaluación ex ante de las propuestas presentadas, la Dirección Regional aprueba la adjudicación de la referida licitación pública, entre ellos la ejecución del territorio correspondiente a las comunas de Calama y San Pedro de Atacama.
3. Con fecha 25 de junio de 2024, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de Antofagasta y el ejecutor intermediario ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUIBERNATES LTDA. suscribieron un contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del Programa EMPRENDAMOS BÁSICO, Proyecto Código N° 02-457201-00019-24, aprobado mediante resolución exenta N° 00078 de fecha 02 de julio de 2024, del FOSIS Región de Antofagasta, por un monto de aporte FOSIS de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos) pactando una vigencia de 7 meses de ejecución, más dos meses de cierre administrativo, y una cobertura de 50 beneficiarios.
4. Que, mediante resolución exenta N°00551 de fecha 16 de agosto de 2024 de la Subdirección de Administración y Finanzas de FOSIS, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales, entre ellas la Dirección Regional de Antofagasta.
5. Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 de las Bases de Licitación aprobada por resolución exenta N°ANT-F-00030 de fecha 09 de abril de 2024 de la Dirección Regional de FOSIS Antofagasta, señala: "**20. Ampliación de presupuesto.** Para el caso que, realizada la adjudicación de un territorio, surgieran nuevos recursos para atender a nuevas potenciales personas usuarias/hogares/territorio no incluidas en el proyecto original del ejecutor intermediario, el FOSIS podrá, excepcionalmente y por una sola vez, ofrecerle a un ejecutor que se encuentre con



sus rendiciones al día, aumentar el monto del contrato hasta por un 30 % de éste.”. En razón de lo anterior, es que las partes acuerdan realizar un aumento presupuestario del proyecto de \$11.000.000.- (once millones de pesos); quedando en definitiva un monto total de aporte FOSIS de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos).

6. Que, dicha ampliación presupuestaria comprende un aumento de la cobertura de beneficiarios del programa en 10 cupos.

7. Que, la Dirección Regional de Antofagasta y el ejecutor intermediario ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUIBERNATES LTDA. celebran una modificación de contrato, de conformidad a lo señalado en los considerandos anteriores.

8. Que, el ejecutor no ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones contraídas con el FOSIS en el marco del proyecto en ejecución; la vigencia de las garantías permite cursar la ampliación requerida en armonía a lo exigido en los instrumentos del contrato.

RESUELVO:

1°. **Apruébase** la modificación de contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del Programa EMPRENDAMOS BÁSICO, celebrado entre el FOSIS y ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUIBERNATES LTDA., Proyecto N°02-457201-00019-24, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTES NO REEMBOLSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Y

ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUIBERNATES LTDA.

*En Antofagasta, a 25 de septiembre de 2024, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)**, servicio público descentralizado, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional de Antofagasta, doña **MARIA CRISTINA SILVA HURTADO**, ambos con domicilio en MAIPÚ N°331, por una parte; y, por la otra, doña **MIRIAM GUTIERREZ PARRA**, en representación, según se acreditará, del Ejecutor intermediario ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUIBERNATES LTDA., RUT N° 77.419.530-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Juan José Latorre N°1333, en adelante "El Ejecutor", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS, Dirección Regional de Antofagasta, bajo el N° 184.1.3456, Categoría de Ejecutores se ha acordado el siguiente contrato de financiamiento para ejecución de Proyecto:*

PRIMERO: *Con fecha 25 de junio de 2024, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de Antofagasta y el ejecutor intermediario suscribieron un contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del Programa **EMPRENDAMOS BÁSICO**, a ejecutarse en la comuna de Tocopilla, con el código de proyecto N° 02-457201-00019-24, aprobado mediante resolución exenta N°ANT-F-00078 de fecha 02 de julio de 2024, del FOSIS Región de Antofagasta, por un monto de aporte FOSIS de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), pactando una vigencia de 7 meses de ejecución, más dos meses de cierre administrativo, y una cobertura de 50 beneficiarios.*

SEGUNDO: *Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 de las Bases de Licitación aprobada por resolución exenta N°ANT-F-00030 de fecha 09 de abril de 2024 de la Dirección Regional de FOSIS Antofagasta, señala: "**20. Ampliación de presupuesto.** Para el caso que, realizada la adjudicación de un territorio, surgieran nuevos recursos para atender a nuevas*



potenciales personas usuarias/hogares/territorio no incluidas en el proyecto original del ejecutor intermediario, el FOSIS podrá, excepcionalmente y por una sola vez, ofrecerle a un ejecutor que se encuentre con sus rendiciones al día, aumentar el monto del contrato hasta por un 30 % de éste.". En razón de lo anterior, es que las partes acuerdan realizar un aumento presupuestario del proyecto de \$11.000.000.- (once millones de pesos); quedando en definitiva un monto total de aporte FOSIS de \$66.000.000.- (sesenta y seis millones de pesos).

TERCERO: Que, este aumento presupuestario implica un aumento de cobertura de beneficiarios del programa en 10 cupos.

CUARTO: Será de responsabilidad del ejecutor, asegurar el endoso de las garantías del proyecto, las cuales han de ajustarse a los nuevos montos del contrato.

QUINTO: En todo lo no modificado por este acto, rige plenamente lo dispuesto en el contrato original.

SEXTO: La personería de doña MARÍA CRISTINA SILVA HURTADO para actuar en representación de FOSIS, consta en la resolución RA 422-94-2024 de fecha 30 de enero de 2024, y la resolución N° 075 de fecha 19 de enero de 2021 y su complementaria N°FC-F-00066 de 2023, todas de la Dirección Ejecutiva de FOSIS

La personería de doña MIRIAM GUTIERREZ PARRA para suscribir este contrato en representación del Ejecutor del Proyecto, consta en escritura pública celebrada ante Notario Público, José Miguel Sepúlveda García, de fecha 04 de febrero de 2015.

El presente instrumento se extiende y suscribe en tres ejemplares iguales, de la misma fecha y tenor, quedando dos de ellos en poder de FOSIS y el otro en poder del ejecutor.

Hay firmas de las partes."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**MARÍA CRISTINA SILVA HURTADO
DIRECTORA REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

JRT/RCM/PMC

ANEXOS: SI CORRESPONDE

DISTRIBUCIÓN

- DEPTO. GESTIÓN DE PROGRAMAS.
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y PROCESOS.
- ENCARGADA DE CONTROL DE GESTIÓN.
- ARCHIVO CEDOC.
- ARCHIVO CARPETA DIGITAL.



- ARCHIVO ASESOR JURÍDICO.